

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.159 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Nicanor Cubero Fierro, frente a “Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, “Funtam, Sociedad Anónima”, “Galvanizados de Henares, Sociedad Limitada”, “Gestora de Energía Eléctrica, Sociedad Limitada”, “Grupo Postigo Infraestructuras y Servicios, Sociedad Limitada”, “Postigo Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, y “Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social número 61”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de desistimiento de 21 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto de los demandados: “Postigo Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, “Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social número 61”, “Grupo Postigo Infraestructuras y Servicios, Sociedad Limitada”, “Gestora de Energía Eléctrica, Sociedad Limitada”, y “Galvanizados de Henares, Sociedad Limitada”.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Galvanizados de Henares, Sociedad Limitada”, y a “Gestora de Energía Eléctrica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.258/16)

